



INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017 NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063	
PROYECTOS OBLIGATORIOS	

NOMBRE DEL PROYECTO: ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS	
Responsable (s):	Dilma Luz Mosquera Rodríguez Angélica María Ledesma Castillo
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
<p>Diagnóstico:</p> <p>Ubicado en la parte central del corregimiento entre los barrios La Perla y San Francisco.</p> <p>Aspecto socioeconómico: Representada en personas que laboran en canteras y fábricas de ladrillos, construcción, textil, transporte público o chivero.</p> <p>Aspecto Histórico: La planta física se creó hace 26 años aproximadamente con el nombre de “Finca el Llano” en terrenos presuntamente de Pablo Escobar, fue creciendo paulatinamente hasta incrementar el número de estudiantes y docentes que en sus inicios fueron 40 y 2 respectivamente.</p> <p>Resolución de la I.E AltaVista: 0148098 del 4 de diciembre del 2015</p> <p>Ubicación: Carrera 112 N°13-111, comuna 70.</p> <p>Núcleo educativo 934 de Belén, estratos: 1,2,3</p> <p>Ubicado en la parte central del corregimiento entre los barrios La Perla y San Francisco.</p> <p>Aspecto socioeconómico: Representada en personas que laboran en canteras y fábricas de ladrillos, construcción, textil, transporte público o chivero.</p> <p>Aspecto Histórico: La planta física se creó hace 26 años aproximadamente con el nombre de “Finca el Llano” en terrenos presuntamente de Pablo Escobar, fue creciendo paulatinamente hasta incrementar el número de estudiantes y docentes que en sus inicios fueron 40 y 2 respectivamente.</p> <p>Resolución de la I.E AltaVista: 0148098 del 4 de diciembre del 2015</p> <p>Ubicación: Carrera 112 N°13-111, comuna 70.</p> <p>Núcleo educativo 934 de Belén, estratos: 1,2,3</p>	
La Institución Educativa Altavista cuenta con 440 estudiantes aproximadamente, estudiantes de	

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA</p> <p style="text-align: center;">Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017 NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063</p>	
PROYECTOS OBLIGATORIOS		

género masculino..... Y de género femenino..... el proyecto es creado con el fin de mejorar la educación integral de los estudiantes y cumplir con los requerimientos de la Ley 115 en el artículo 5 (fines de la educación) y los 24 y 31 y 715, y Sentencias de la Corte Constitucional, que orienta sobre la importancia de que en las Instituciones Educativas, se cree el proyecto escolar de teatro y artes escénicas, para generar espacios de sana convivencia y reducir índices de deserción, promover la implementación de proyectos lúdicos - artísticos para el desarrollo de habilidades individuales y grupales, permite la creación de espacios de integración.

Objetivo General:

Potenciar en los estudiantes la sensibilidad, la reflexión, la capacidad de emocionarse, permitiendo la generación de valores para mejorar su calidad de vida y su entorno.


Objetivos específicos:

-) Generar espacios alternativos de expresión artística a los estudiantes de la institución educativa Altavista, con el fin de fomentar en ellos sus capacidades artísticas y de expresión corporal.
-) Desde el proyecto de artes escénicas, se busca consolidar aptitudes de sana convivencia, de autoestima, con los cuales los estudiantes de la institución educativa Altavista afiancen sus habilidades intra e interpersonales.
-) Posibilitar en los estudiantes para que experimenten con los sentimientos y las emociones a través de diferentes manifestaciones artísticas.
-) Permitir desde la expresión corporal, conocer el cuerpo y sus posibilidades, como instrumento para su desarrollo personal y como herramienta de conexión en la cual se desenvuelve el sujeto.
-) Elevar el Autoestima y Autoconfianza en los estudiantes.

Marco Conceptual:

La educación artística es un instrumento pedagógico que posibilita el desarrollo integral del ser humano, potencializando sus capacidades para la expresión creadora y la acción solidaria frente a su entorno.

La expresión dramática incide en el mejoramiento de las relaciones interpersonales, ya que al mejorar las habilidades gestuales, orales y corporales introduciendo los valores, favorece la desinhibición, posibilita una efectiva comunicación y propicia la adaptación en su medio;

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA</p> <p style="text-align: center;">Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017 NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063</p>	
PROYECTOS OBLIGATORIOS		

fomentando el desarrollo de aptitudes para el liderazgo.


Las artes escénicas constituyen una forma colectiva de expresión artística, es una actividad que fortalece el trabajo cooperativo e involucra a otras manifestaciones artísticas, otorgándoles una dimensión escénica. Es un arte vivo que se sintetiza en la relación actor-público. Se apoya en el juego para desarrollar los propios recursos expresivos y el conocimiento de la técnica.

El proyecto busca sensibilizar los estudiantes para desarrollar su sentido de apreciación del arte, en general, se estructura en tres momentos que corresponden a las tres etapas del proceso formativo, además se transversalizan las áreas de Educación Física, humanidades, ciencias sociales y ética. El primero busca introducir al niño y/o joven en el mundo de la expresión escénica, con la finalidad de que logre reconocerse a sí mismo, y posteriormente sea capaz de relacionarse con los otros y poder construir y expresar historias de vida; el segundo momento pretende otorgar la experiencia para valorar un texto dramático y conocer los fundamentos de la técnica del actor, el tercer momento pretende integrar al estudiante en un proyecto de producción y realización teatral para culminar su experiencia expresiva ante diferentes tipos de público.

El Teatro, es ante todo, diálogo, supone un reto, un estímulo, una transformación y aplausos, es una actividad lúdica que despierta espacios en nuestro cerebro y suma potencialidades, como la responsabilidad, adjudicando pertenencias dentro del equipo, para que todos los participantes en la experiencia se sientan necesarios, como puede ser actuar u operar el sonido, encargarse de controlar el vestuario o simplemente, pedir la llave de la sala de ensayos, hace sentir a los estudiantes como elementos imprescindibles. La incorporación en un todo global de las áreas de expresión artística (Música, Plástica, Diseño, Teatro, Títeres) para realizar la puesta en escena de un Producto Integral.

Las artes escénicas desarrollan capacidades como la observación de los fenómenos estético respiración y concentración, atreverse, imaginar, crear y sentir, trabajar en equipo; también contribuye en el desarrollo de habilidades lingüísticas y de expresión que pueden ser descritas así, acción – interacción, análisis – síntesis, Experimentar y expresar sus sentimientos y emociones, resolver tareas en grupo, improvisación. Otro aporte importante para los estudiantes desde las artes escénicas es la posibilidad de potenciar aptitudes como el liderazgo, la participación activa y el desarrollo de la creatividad e imaginación; por otro lado forma en actitudes y valores como solidaridad y cooperación, respeto y responsabilidad creatividad y visión crítica.

El proyecto de artes escénicas estará estrechamente ligado al proyecto “Ética y Valores Humanos y Educación sexual” de la Institución, con el fin de ampliar y generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de manera creativa en el que los niños, niñas y jóvenes podrán desarrollar actividades corporales enfocadas en el desarrollo de las competencias comunicativas, expresivas,

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA</p> <p style="text-align: center;">Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017</p> <p style="text-align: center;">NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063</p>	
PROYECTOS OBLIGATORIOS		

corporales, manejo de emociones y la práctica de los valores entre otros, construyendo tejido social.

Competencias que se pretenden trabajar:

- La competencia estética (valoración, sensibilidad, experiencia estética)
- La competencia expresiva (libertad, sentimientos, alegoría, pasión, emoción, ritmos)
- La competencia técnica (habilidad, destreza, dominio, etc.)
- La competencia interactiva (comunicación, aceptación, comprensión consigo mismo y con el entorno, relación)
- La competencia ideológica (identificación, diferenciación, tendencias corrientes, estilos posturas artísticas)
- La competencia creativa (capacidad para soñar, pensar, diseñar, crear, proyectar.)


Con la implementación del proyecto de ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS en la Institución, se pretende favorecer el desarrollo de la atención, estimular la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potenciar la imaginación y la creatividad lo que se constituye en una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación, la comunicación y la convivencia.

Marco Legal:

La implementación del PROYECTO DE ARTES ESCENICAS, adscrita al área de Educación Artística Y Cultural está orientada bajo los lineamientos curriculares, en todos los niveles: básica, media - vocacional como área obligatoria propuestos por el MEN, fundamentos para diseñar programas curriculares al interior del PEI. El Ministerio de Educación Nacional, establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-practico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no sólo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994

En sus artículos 23 y 31 dicen que La educación artística y cultural es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media surge como una propuesta académica en el contexto de la educación colombiana.

INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017 NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063	
PROYECTOS OBLIGATORIOS	

Art. 31. 1. “Los Estados reconocen el derecho del NIÑO al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2)...respetarán y promoverán el derecho del NIÑO a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento...”.

Constitución Política de Colombia:

Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

Art. 44 “Son derechos fundamentales de los NIÑOS y NIÑAS: la vidala educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.


Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994:

- Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales.

Art. 204. Educación en el ambiente, El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

EVIDENCIAS	
CORREO ELECTRÓNICO	
WEBSITE	
BLOGS	
FACEBOOK	
RECURSOS	

INSTITUCION EDUCATIVA ALTAVISTA MEDELLÍN - ANTIOQUIA Creada mediante Resolución N° 014898 de diciembre 3 de 2015, y Modificada mediante Resolución N° 001263 de febrero 7 de 2017 NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 934 NIT: 901.050.221-3 Código DANE: 1050010266063	
PROYECTOS OBLIGATORIOS	

Word, Power Point			
Indicadores de impactos			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	Taller de expresión corporal en horas de descanso.		
MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			
Tecnológicos			
Materiales Impresos			
Recursos de Internet			
Otros Recursos			
Humanos			